



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: RODOLFO JOSE DE HOYOS CORTEZ

DEMANDADO: JESUS HERIBERTO NAVARRO SEVERICHE

RADICACIÓN: 707423189001-2021-00047-00

El señor RODOLFO JOSE DE HOYOS CORTEZ, mediante apoderada judicial doctora YOMARA ISABEL CASTILLA GUERRA, presentó demanda ORDINARIA LABORAL, contra el señor JESUS HERIBERTO NAVARRO SEVERICHE.

Revisada la demanda, se observa que esta reúne los requisitos exigidos en el artículo 25 del C. P. del T. y de S. S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001 y se envió constancia de habérsela remitido al demandado copia de la demanda; como lo señala el artículo 6º del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, siendo procedente su admisión, por lo que se admite y se ordena darle el trámite de un proceso ordinario laboral de primera instancia.

Notifíquese personalmente esta providencia al demandado JESUS HERIBERTO NAVARRO SEVERICHE, y córrase traslado por el término de diez (10) días. Para tal fin envíese copia de esta providencia a la dirección suministrada para recibir notificaciones.

Reconózcasele personería jurídica a la doctora YOMARA ISABEL CASTILLA, para actuar como apoderada judicial del demandante señor RODOLFO JOSE DE HOYOS CORTEZ, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ALH